

Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios "Suma Alzada" -
a don Danilo Saldías Burgos, Oficina Comunal de Planificación.

HUEPIL, 08 de Abril de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1128 / 2016.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad contratar personal a honorarios que preste servicios como Apoyo en La Secretaría Comunal de Planificación.
- d) El Memo de la Alcaldía N°48 del 07.04.2016 que solicita contratar a don Danilo Saldías Burgos en calidad de honorarios, asimilado a grado 15º, quien prestará servicios en la Secretaría Comunal de Planificación del municipio desde el 08 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016.
- e) El Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Abril de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Danilo Alejandro Saldías Burgos, Rut N° 17.468.159-8
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO:

- 1) APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios a Suma Alzada señalado en los vistos, como se indica, por ser quien cumple con los requisitos estipulados por el municipio.
 - Danilo Saldías Burgos Rut N° 17.468.159-8 \$ 621.368- brutos mensuales.
(08/04/2016 al 31/07/2016)
- 2) Impútese el valor del gasto que ocasiona el presente decreto a la cuenta 21.03 "Honorarios a suma alzada" del presupuesto municipal para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal
 - ✓ Depto. Finanzas
 - ✓ Archivo.
- JMSM/GPL/MWC/rjs.

